



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003515-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1090522025
Santiago de Surco, 10 de Abril de 2025**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1090522025 de fecha 08 de Abril de 2025, seguido por la empresa **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Con RUC N° 20604357625, representado por el/la Sr.(a) **CRUZ CHIANG ROCIO MARGARITA** identificado con DNI N° 410739549 domiciliado en **AV. DIEZ CANSECO N°351 INT.802-MIRAFLORES**; Y

Que, a través del Expediente N° 1090522025 de fecha 08 de Abril de 2025, la empresa **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. AVIACION NO. 5150 TDA. T-A URB. RESIDENCIAL HIGUERETA-SANTIAGO DE SURCO**;

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativo vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	2025 - 0406
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12024319
Ubicación	:	AV. AVIACION NO. 5150 TDA. T-A URB. RESIDENCIAL HIGUERETA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	0.90m
Alto	:	0.35m
Área Total	:	0.32m2
Ubicación	:	MODULO
Tipo	:	LETRAS RECORTADAS
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	ACRILICO Y VINIL
Color	:	CELESTE Y NEGRO
Leyenda	:	BETCRIS / - APUESTAS - CASINO ONLINE

Observación	:	SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN A SU ANUNCIO SOLO HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2025, FECHA EN LA CUAL CULMINA SU AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL USO DE ÁREAS COMUNES DE LA CARTA N° 0406-2025-SGCAITSE-GDE-MSS DEL 13/02/2025
Vencimiento	:	13 mayo 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** en **AV. DIEZ CANSECO N°351 INT.802-MIRAFLORES**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.